

DECRETO N° 14-IML/2018

Lujan, 2 de Marzo de 2018.-

Visto:

Las Ordenanzas N° 2, 3, y 4 –MDL- 2018, SANCIONADAS POR EL Concejo Deliberante de Lujan y Promulgadas por Decreto N°13-IML- 2018.-

CONSIDERANDO:

Que están en vigencia las Ordenanzas N° 2, 3, y 4 –MDL- 2018, la primera de ella SANCIONA EL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL; la segunda SANCIONA LA TARIFARIA ANUAL DEL 2018 y la tercera SANCIONA EL CODIGO DE FALTAS MUNICIPAL.-

Que para implementar en la práctica el cumplimiento de las ORDENNAZAS mencionadas resulta necesario, entre otras cosas, la CREACION DE UN CUERPO UNICO DE INSPECTORES, que pueda ejercer el control en todos los rubros que los citados ordenamientos legales describen.-

Que asimismo resulta imprescindible la designación de Inspectores que ejerzan el control del cumplimiento de las disposiciones puestas en vigencia.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUJAN SAN LUIS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONTITUCION Y LA LEY ME CONFIEREN

DECRETA:

Artículo 1°: Crear el Cuerpo Único de Inspectores, el cual dependerá de la Secretaria de Gobierno Municipal, con facultades de actuar en toda los rubros previstos en el Código Tributario Municipal.-

Artículo 2°: Designar como IMPECTORES MUNICIPALES, para actuar dentro de la órbita del Cuerpo Único de Inspectores a las siguientes personas:

- a) Mariana Moyano, DNI 33.800.798;
- b) Luis Gastón Godoy, DNI 29.887.729;

3°: Comuníquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-

